DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RESPONSABILIDAD C.E. 2020-058

DEMANDANTE: JOSE ADOLFO GIL ROMERO

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para aprobar la liquidación de costas y ordenar el envío oficio 049 del 6/03/2023, a la Dirección de Tránsito y Trasporte de Barbosa.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

1- Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por secretaría, se observa que la misma se ajusta a los cauces legales, en consecuencia, el despacho le impartirá aprobación.

2-Según la petición que obra al (PDF 71) se ordena ordenar enviar el oficio 049 del 6/03/2023, a la Dirección de Tránsito y Trasporte de Barbosa.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

1- **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

2- **REMITIR** el oficio 049 del 6/03/2023, a la Dirección de Tránsito y Trasporte de Barbosa, conforme a lo motivado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER